



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 122, fecha: miércoles, 01 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES DEL AYTO DE ALMOGUERA

1567

Aprobada inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES", por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de Junio de 2020 celebrado en Sesión Extraordinaria 2/2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas .

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almoduera.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá



definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Almoduena a 26 de junio de 2020. El Alcalde. Fdo. Luis Padrino Martínez